Expediente: **773/11**
Carátula: **RAMOS GRACIELA BEATRIZ C/ PROVINCIA A.R.T.(ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A.) Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **23/12/2022 - 05:09**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO
20170423411 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20249822818 - RAMOS, GRACIELA BEATRIZ-ACTOR
90000000000 - ZINGALE, FERNANDO ARIEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DEBONO, LEONARDO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
30716271648312 - DEFENSORIA DE MENORES DE LA IIº NOM., MAZA VILLALBA SILVIO-DEFENSOR DE MENORES
30716271648408 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDADES RESTRINGIDAS, IIIº NOM.-DEFENSOR DE MENORES
20288828637 - MENEGHELLO, MARCELO GERARDO-CESIONARIO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 773/11

H105011404798

JUICIO: RAMOS GRACIELA BEATRIZ c/ PROVINCIA A.R.T.(ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A.) Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 773/11.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la renuncia de patrocinio efectuada por el letrado Medina. En virtud de la preceptiva del Art. 17 del C.P.C. y C., intímese a la actora a fin de que en el plazo de cinco (05) días, constituya domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 32 del Digesto Procesal. Notifíquese personalmente.

A la suspensión de plazos peticionada: por improcedente, no ha lugar.

Por la regulación de honorarios solicitada: vengan los autos a conocimiento y resolución del Tribunal. JC

Actuación firmada en fecha 22/12/2022

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.